



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.145.1

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de impresoras e insumos computacionales para escuela D-1229 Andrés Alcázar, Fondos Ley SEP.

Laja, 09 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°206 de fecha 09 de septiembre de 2015, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 067 de fecha 07/09/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N°s 468-469-470 de fecha 14 de agosto de 2015 emitidas por la escuela D-1229 Andrés Alcázar.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de las impresoras e insumos computacionales, para escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a las siguientes empresas:

- Carlos Alberto Palma Rivera Y Otros Ltda. Rut. 75.596.570-5 por \$12.403.693
- Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda Rut. 89.912.300-K por \$ 2.133.087.-

Que, la suma total de las impresoras e insumos computacionales a adquirir es de \$14.536.780 (catorce millones quinientos treinta y seis mil setecientos ochenta pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a la Subtítulo N°22 "Bienes y servicios de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" y Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no financieros" ítem 06 "Equipos informáticos" asignación 001 "Equipos computacionales y periféricos Fondos de Subvención Especial Preferencial (SEP) del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓